



Acta No. 95

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
5 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0060-C de fecha 24 de diciembre de
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 26 de diciembre de 2024**, a partir
19 de **las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del orden del día.

24 **4.-** Aprobación del Acta No. 94 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro
25 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 19 de diciembre de 2024.

26 **5.-** Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Actualización del
27 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2044.

28 **6.-** Análisis y resolución sobre la problemática del Centro Poblado del Recinto “La Industria”.

29 **7.-** Clausura de la sesión.”

30 Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;

31 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

32 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- *Constatación de Quórum*”.

33 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

34 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 35 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 36 ■ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 37 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 38 ■ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 39 ■ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;



Acta No. 95

- 1 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 2 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 3 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 4 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 5 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 6 *Alcalde.*”
- 7 **El señor Alcalde:** Señores concejales agradeciéndoles su presencia y la puntualidad de todos,
- 8 se ha hecho esta convocatoria a sesión ordinaria, esperando que la abordemos con mucha
- 9 responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras
- 10 dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;
- 11 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”
- 12 **El señor Alcalde:** Señores concejales, está en nuestro conocimiento el orden del día, para
- 13 proceder a aprobarlo, o si consideran necesario ampliar con otro punto. Tienen el uso de la
- 14 palabra señores concejales;
- 15 **La Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros,
- 16 compañeras concejales, directores que nos acompañan en el día de hoy. Señor alcalde, sólo por
- 17 solicitar que nos expliquen en el punto número cinco, explicando si corresponde o no el punto
- 18 o proceder a suspender antes de la aprobación del orden del día, para que por favor nos explique
- 19 el señor Director de Planificación;
- 20 **Se le concede el uso de la palabra al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial,**
- 21 **Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo:** Señor alcalde, señores concejales, muy buenas tardes.
- 22 Justamente se emitió ya un informe favorable a nombre de la comisión. Este informe ha sido
- 23 remitido al consultor y está trabajando, está realizando las observaciones. Entonces, tomando
- 24 en cuenta que está mencionado como segundo y definitivo debate de la ordenanza que aprueba
- 25 el PDOT en el orden del día, considero que es meritorio que se realice la suspensión en vista
- 26 que no está todavía el producto final de la consultoría del PDOT. No ha sido remitido a los
- 27 miembros del Concejo Municipal. Esto para informarles, señor alcalde;
- 28 **El señor Alcalde:** Señores concejales, consideremos que todavía falta el informe final para
- 29 poder tratar en segundo y definitivo debate este proyecto ordenanza;
- 30 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde,
- 31 con la explicación que ha realizado el Director de Planificación, yo mocionaría que el punto se
- 32 apruebe el orden del día y se suspenda el punto número cinco;
- 33 **El señor Alcalde:** En este caso yo también respaldo la moción en vista que no hay el informe
- 34 final para tratar este punto. ¿Señores concejales, estamos de acuerdo que este punto no sea
- 35 tratado en esta sesión? No hay ninguna objeción al respecto. Bueno, entonces, analicemos el
- 36 resto de los puntos para proceder a aprobar el orden del día, señores concejales. Alguien más
- 37 respalda la moción;
- 38 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde para respaldar la moción;



Acta No. 95

1 **El señor Alcalde:** Una vez que hay el respaldo de la moción de aprobación del orden del día,
2 sírvase tomar votación señor secretario;

3 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 4 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 5 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 6 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 7 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor**;
- 8 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 9 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

10 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

11 **RESOLUCIÓN NRO. 208-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
12 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
13 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA**
14 **EL DÍA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00, CON LA**
15 **SUSPENSIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO “5.- SEGUNDO Y DEFINITIVO**
16 **DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA**
17 **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO**
18 **TERRITORIAL 2024-2044”, POR CUANTO NO SE HA PUESTO EN**
19 **CONOCIMIENTO LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL PRODUCTO**
20 **FINAL DE LA CONSULTORÍA (PDOT) AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU**
21 **RESPECTIVA REVISIÓN Y ANÁLISIS.**

22 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

23 **El Secretario General:** CUARTO PUNTO.- “4.- Aprobación del Acta No. 94 de la Sesión
24 Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves
25 19 de diciembre de 2024”.

26 **El señor Alcalde:** Señores concejales, está nuestro conocimiento del punto número cuatro, que
27 trata de aprobación del Acta No. 94 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón
28 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 19 de diciembre de 2024. Si hay alguna
29 observación al respecto de esta acta o a su vez si estamos de acuerdo para proceder a aprobarla;

30 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde,
31 compañero, compañeras concejales, los diferentes ciudadanos, ciudadanas que nos acompañan
32 hoy en esta sesión ordinaria del concejo, muy buenas tardes y siempre bienvenidos aquí al
33 gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado. Sólo tengo unas observaciones. En la página
34 cinco (5), en la línea dos (2), por favor corregir, donde dice “artículo 64”, lo correcto es el
35 artículo 264. En la misma página, en la línea diecinueve (19), donde indica, “dice el literal e)”
36 por favor incorporar “del artículo 54”. Y en la página nueve (9), en la línea trece (13), en la
37 votación, dice: “concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y a favor”. Ahí expresé: “con las
38 recomendaciones a favor”. Con estas observaciones quisiera mocionar para que se apruebe el
39 Acta No. 94 del 19 de diciembre de 2024;



Acta No. 95

1 **El señor Alcalde:** Gracias, señor concejal Javier Jaramillo. Ha realizado observaciones al acta,
2 ¿Algún otro concejal que tiene alguna observación?

3 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Apoyo la moción del concejal Javier Jaramillo;

4 **El señor Alcalde:** Si no hay otra observación, sírvase tomar votación señor secretario;

5 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 6 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 7 ▪ Concejala Mónica González Jungal, con las aclaración y las observaciones del concejal
8 Javier Jaramillo, específicamente en la parte que es “con las recomendaciones” que debe
9 constar estas palabras, mi voto es **a favor;**
- 10 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor;**
- 11 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 12 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 13 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

14 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

15 **RESOLUCIÓN NRO. 209-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
16 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
17 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 94 DE LA SESIÓN**
18 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
19 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

20 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

21 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Análisis y resolución sobre la problemática*
22 *del Centro Poblado del Recinto “La Industria”.*

23 **El señor Alcalde:** Este es un tema que está hace tiempos en proceso. Entonces, entiendo que la
24 comisión analizó este punto. La presidenta de la comisión, abogada Mónica González, sírvase
25 explicar el informe de la comisión;

26 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, público
27 presente que nos acompaña, buenas tardes. Señores que custodian al GAD Municipal, buenas
28 tardes. Señor alcalde, compañeros concejales, efectivamente la comisión de legislación y
29 fiscalización trató y levantó un informe sobre la problemática del centro poblado del recinto La
30 Industria. Para realizar esta sesión, o esta reunión, se contó con la presencia también de los
31 moradores del recinto La Industria. Por lo tanto, ellos están de manera clara en qué sentido se
32 levantó el informe y también los compañeros concejales a quienes ya se les hizo llegar el
33 mencionado informe, como anexos antes de esta reunión. Señor alcalde, voy a permitirme, como
34 presidenta de la comisión de legislación y fiscalización, leer las conclusiones y las
35 recomendaciones del informe. Como conclusión, la comisión en consenso, amparada a lo que
36 dispone el artículo 326 del COOTAD y 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento
37 del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis
38 pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales,
39 emite la siguiente conclusión. Al verificarse el expediente y de conformidad con lo que exige



Acta No. 95

1 la norma legal y reglamentaria, se concluye que la documentación respecto a la problemática
2 del centro poblado del recinto La Industria, cumple con los requisitos para que el Concejo
3 Municipal analice y resuelva. Recomendaciones: La comisión en consenso y amparada a lo
4 dispuesto en el artículo 326 del COOTAD y artículo 30 de la Ordenanza de Organización y
5 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un
6 análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos
7 y legales, emite las siguientes recomendaciones: 1) Que sea puesto en consideración del Pleno
8 del Concejo Municipal para su respectivo análisis. 2) Que la Resolución Ejecutiva Municipal
9 Nro. 078 GADMPVM-2016, suscrita el 15 de septiembre del 2016 y la Resolución Ejecutiva
10 Municipal Nro. 069-GADMPVM-2022, de fecha 03 de mayo del 2022, se den de baja, según
11 lo que establece el artículo 105, número 1 del Código Orgánico Administrativo, ya que existen
12 construcciones que pertenecen a la comunidad.- 3) Que los técnicos de la Dirección de
13 Planificación y Ordenamiento Territorial realicen la respectiva inspección al recinto de La
14 Industria. Criterio de sustentabilidad, por lo expuesto, la Comisión en consenso emite informe
15 favorable de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones realizadas para que se trate en sesión
16 de concejo municipal. Señor Alcalde, compañeros concejales, si bien ustedes conocen que el
17 informe no es vinculante, pero sirve para que sea objeto de análisis sobre cualquier acto o hecho
18 que verse aquí en el Pleno del Concejo, y en el caso que nos amerita, que es la problemática del
19 centro poblado del recinto de La Industria, sólo como un paréntesis o un análisis rápido, existe
20 un lote A de 3.84 hectáreas, que según las escrituras de los colindantes y según documentación
21 del Ministerio o la Subsecretaría de Tierras, y consta en los planos, pertenece y se lo conoce
22 como el centro poblado del recinto de La Industria. Centro poblado que ha sido entregado a dos
23 personas, por así decirlo, terceros interesados, en base a dos resoluciones, resoluciones que a
24 criterio de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y espero que sea el mismo criterio el de
25 los dos integrantes que no conforman la Comisión de Legislación y Fiscalización, resoluciones
26 que tienen que ser dadas de baja, por la siguiente razón, señor Alcalde y compañeros concejales.
27 El artículo 98 del Código Orgánico Administrativo - COA, nos dice que acto administrativo es
28 la declaración unilateral de voluntad efectuada en ejercicio de la función administrativa que
29 produce efectos jurídicos, individuales o generales, siempre que se agote en su cumplimiento y
30 de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará
31 constancia en el expediente administrativo. Esto para saber cómo realizó o cómo se dio el
32 permiso por el anterior alcalde de la administración que mediante resolución ejecutiva generó
33 un acto administrativo y entregó el centro poblado del recinto de La Industria a dos personas
34 particulares. Señor alcalde y compañeros concejales, el artículo 99 del COA habla
35 específicamente sobre cuáles son los requisitos que le van a dar validez al acto administrativo
36 y me permito dar lectura para tener conocimiento si fue un acto válido dentro de lo legal o es
37 nulo. El numeral uno me dice competencia, el dos el objeto, tercero voluntad, cuarto
38 procedimiento y quinto motivación. Aquí es donde entra en conflicto la norma, señor alcalde y
39 compañeros concejales, porque a criterio de la anterior técnica, según el informe que da paso a



Acta No. 95

1 que el alcalde anterior resuelva mediante resolución, dice que tienen que ser motivados los actos
2 y en la motivación exactamente lo que él especifica es que en base a 471, si la memoria no me
3 traiciona, el artículo 471 del COOTAD se le entrega una parte al señor Borja mediante
4 fraccionamiento agrícola. Ese es el fundamento de derecho que reposa en el Informe Nro. 65-
5 PROY-16. Informe, señor alcalde y compañeros concejales, que sirve de base para la resolución
6 del anterior alcalde. Y si nosotros leemos los fundamentos de derecho, el artículo 471 habla de
7 fraccionamiento agrícola y yo les recuerdo al pleno el concejo que el fraccionamiento agrícola
8 en un área rural solamente procede o los fraccionamientos en un área rural es de una hectárea y
9 el fraccionamiento que se da paso mediante la resolución del año 2016 tiene otra medida.
10 Entonces no hay motivación legal, encontrándonos allí con un acto viciado, tal como dice el
11 mismo Código Orgánico Administrativo, están viciados los actos administrativos, señores
12 miembros de este Concejo Municipal, ¿qué me dice el artículo 101 del Código Orgánico
13 Administrativo?, eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez
14 notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación
15 constituirá para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos un hecho administrativo
16 viciado. Señor alcalde, compañeros concejales, no lo digo yo, está escrito en la ley. Jamás el
17 recinto de La Industria fue notificado de un hecho o de un acto, por lo tanto cabe, señores
18 concejales, señor alcalde, la nulidad. Que el mismo COA en el artículo 104 me dice nulidad, es
19 válido el acto administrativo mientras no se declare su nulidad. El acto administrativo puede ser
20 anulado total o parcialmente por lo siguiente. Voy a especificar el numeral 1, el numeral 5 y el
21 numeral 7. El numeral 1 sea contrario a la Constitución y a la ley. ¿A la ley por qué? Porque no
22 se puede fraccionar en área rural si no es en los 10.000 m², porque se ha fundamentado 471 del
23 COOTAD como fundamento de derecho cuando no tiene razón de ser la aplicación de esa norma
24 para generar un informe, informe que a la vez es puesto en conocimiento del anterior alcalde y
25 da paso a un fraccionamiento. El numeral 5 determina actuaciones imposibles. Compañeros
26 concejales, señor alcalde, está por demás volver a incidir que era un acto legalmente imposible
27 y que este Pleno del Concejo está en obligación de hacer lo correcto, sea a través de la ejecución
28 de un acto o de una nueva resolución por parte del alcalde o a lo mejor un planteamiento nuevo
29 por parte del procurador síndico porque nosotros ya tenemos un planteamiento en el informe de
30 la Comisión de Legislación y Fiscalización. El numeral 7 se origine en hechos que constituyen
31 infracción penal declarada en sentencia judicial ejecutoriada. Si bien este numeral todavía no es
32 acorde porque no tenemos sentencia judicial ejecutoriada, pero lo traigo a colación, a mención
33 porque ustedes como recinto la Industria están en todo el derecho de pedirle a la justicia
34 ordinaria en caso que este Pleno del Concejo quiera desconocer sus derechos, la vía o un proceso
35 a través del órgano judicial. Señor alcalde, como parte de la explicación o de mi intervención,
36 por el momento hasta aquí hago uso de la palabra. Gracias;

37 **El señor Alcalde:** Gracias, abogada Mónica González. ¿Algún otro concejal que quiera hacer
38 uso de la palabra en este punto? Señor Procurador Síndico, podría colaborarnos con el criterio
39 jurídico al respecto;



Acta No. 95

1 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales y
2 concejales, buenas tardes. Distinguidos ciudadanos de este importante sector del cantón Pedro
3 Vicente Maldonado, para esta administración y para nosotros como servidores públicos siempre
4 habrá la posibilidad de dialogar y de atender sus inquietudes. Señor alcalde, en primera instancia
5 me disculpo porque no estaba desde el inicio, estaba participando de una reunión telemática por
6 un proceso de contratación del sistema de seguridad del cantón. Quisiera pedirle que a través de
7 la secretaría me indique cómo se incorporó en el punto del orden del día para poder responder
8 a su pregunta. Gracias.

9 **El Secretario General:** El punto fue incorporado al orden del día de la siguiente manera: “6.-
10 *Análisis y resolución sobre la problemática del Centro Poblado del Recinto “La Industria”.*”

11 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Correcto, señor alcalde. Ahí está
12 contextualizado una problemática de orden general. Mientras que en la exposición que acaba de
13 hacer la Presidenta de la Comisión, dicho sea de paso, he comparecido cuando he sido
14 convocado a esta Comisión de Legislación y Fiscalización. A mi criterio este concejo, y como
15 está planteado en el punto del orden del día, no le asiste a la facultad suficiente, no tiene
16 competencia para resolver sobre dos resoluciones administrativas que fueran expedidas por el
17 Ejecutivo anterior. Lo he dicho y lo he mantenido. De manera que vuelvo a recomendar, hay
18 recursos administrativos que tiene la comunidad. No desconocemos los derechos. Hago ese
19 hincapié porque en la oficina y en sesiones anteriores donde ustedes han comparecido, han
20 venido acompañados de abogado o que ha dicho ser también integrante de la comunidad. De
21 manera que creo que he sido claro respecto a que son dos resoluciones que tienen que ser
22 tratadas administrativamente de forma distinta en el aspecto legal. Porque la una responde a la
23 regularización de un excedente y la otra responde a la aprobación de un fraccionamiento como
24 lo expuso la concejala Mónica González. En otro aspecto también, en este momento no tengo
25 el expediente a la mano porque ha sido un punto incorporado en este orden del día. Señor
26 Alcalde, por lo que vuelvo a recomendar, que en este momento debería ser suspendido el punto
27 del orden del día porque está mal planteado. Permítame, por favor. Estoy en eso de la palabra
28 concedida por el señor Alcalde hasta culminar mi intervención. Está mal planteado el punto del
29 orden del día y este concejo vuelvo a insistir, señores concejales, con el debido respeto y
30 comedimiento y el de la comunidad que se ha dado tiempo para comparecer, no le compete al
31 concejo municipal. Por ejemplo, que una de las resoluciones de este cuerpo colegiado fuera
32 disponer al ejecutivo, dar de baja dos resoluciones, es una facultad que no tiene el Concejo
33 Municipal. Los concejales son legisladores, pueden recomendar o exhortar, pero no pueden
34 resolver dar de baja dos resoluciones ni disponerle al alcalde que dé de baja dos resoluciones.
35 Más cuando son totalmente distintas. La una es fraccionamiento y la otra es regularización del
36 excedente. Y en último de casos, en palabras de la concejala, si ustedes creen y consideran que
37 yo estoy equivocado en la parte legal. Doctor, estoy en uso de la palabra. Permítame concluir.
38 Está bien, don Carlos. Permítame concluir. Por eso les digo, no se trata aquí de discutir entre
39 nosotros, pero permítame concluir. Son dos aspectos distintos que yo lo he sostenido, lo



Acta No. 95

1 mantengo, lo confirmo y lo ratifico, señor Alcalde. Uno es un fraccionamiento y el otro es
2 regularización de un excedente. Y no están separando las cosas. Quiere el Concejo, al incorporar
3 este punto del orden del día, en una misma resolución, dar de baja dos procedimientos
4 administrativos, primero, que es facultad sólo del ejecutivo, y segundo, sin diferenciar cómo se
5 hizo el fraccionamiento y cómo se hizo la regularización del excedente. Hasta ahí, señor alcalde,
6 considere, porque al final, el voto y la responsabilidad de qué resolución tomen, es del Concejo
7 Municipal. Nosotros estamos para asesorar, pero la obligación, la responsabilidad, en el
8 momento de votar, es de cada concejal;

9 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor procurador síndico. Ha solicitado el uso de la palabra
10 la concejala Leticia Bermúdez, por favor proceda;

11 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
12 moradores del recinto La Industria, buenas tardes. Del informe Nro. GADMPVM-CCM-2024-
13 0044 de la Comisión. Fundamento de Derecho. Primero, el día de hoy, mediante escritura
14 pública, adjudica los lotes 16 y 9 a favor de los señores Segundo Abel Carvajal Lara y Miguel
15 Ángel Borja. Respectivamente, los lotes que están colindando con el polígono del Centro
16 Poblado de la Cooperativa La Industria, donde se detalla con el nombre de lote A, signado para
17 el Centro Poblado con una superficie de 3.84 hectáreas, de conformidad con los siguientes
18 linderos. El norte con el lote 16, al sur con el lote 9, al este con el lote 19 y el lote 8 al oeste con
19 el lote 16 y lote 10. Segundo, la resolución ejecutiva municipal número 78, GADMPVM-2016,
20 suscrita el 15 de septiembre de 2016, que viene del proyecto de fraccionamiento presentado por
21 el señor Miguel Ángel Borja Serrano. Tercero, la Resolución Ejecutiva Municipal Nro. 069-
22 GADMPVM-2022, otorgada por el GAD municipal de Pedro Vicente Maldonado a favor del
23 Segundo Abel Carvajal Lara, de fecha 03 de mayo de 2022, en consideración a la solicitud de
24 fraccionamiento del predio número 0055-2023, trámite que a mi entender empieza con la
25 regularización del excedente técnico de medición y la posterior adjudicación de la diferencia a
26 favor del propietario. Análisis. Del Informe Nro. INF-23-PROY del 31 de junio de 2023,
27 generado por la Dirección de Planificación, firmado por el Arquitecto José Cristian Castillo,
28 técnico de proyectos, se refiere al expediente de fraccionamiento solicitado por el señor
29 Segundo Abel Carvajal Lara. Llama la atención que en este informe fue generado hace más de
30 16 meses. El presente informe concluye y recomienda respectivamente que a la letra dice, de
31 conformidad al análisis del expediente en cuestión y a su vez en expedientes procesos
32 relacionados al caso, como es el oficio al señor Roberto Bladimir Guzmán Bayas, en
33 representación del Centro Poblado de La Industria, no se pudo observar que existen, se pudo
34 observar que existen varias inconsistencias, por lo que se emite el informe no favorable en
35 cuanto al requerimiento del trámite del señor Abel Carvajal, hasta que dichas inconsistencias
36 sean subsanadas, apeladas al ámbito jurídico. Una pregunta para el procurador síndico. ¿Si es
37 área comunal, está registrada como bien de dominio y uso público? Le hago esta pregunta en
38 consideración de lo establecido en el artículo 417 del COOTAD;



Acta No. 95

1 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Me pregunta si está registrada como
2 área de uso público. No estaba registrada como área de uso público, únicamente se ha catastrado
3 el área del techado, el área de la escuela y el área de la iglesia como espacios comunitarios;

4 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias. Hasta aquí mi intervención, señor alcalde;

5 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, hay ciertamente un problema de hace muchos años,
6 haber dejado el IERAC, que hizo la entrega de las tierras, un espacio, pero que luego fue
7 adjudicado. No en esta administración, esto que quede bien claro. Incluso en el predio que está
8 en posesión del señor Miguel Ángel Borja, hay ya una aprobación de fraccionamiento, me
9 parece, como es por parte del municipio mismo ejecutado. Entonces, no es tan sencillo como
10 decir, bueno, aquí termina ese problema con la nulidad de todo eso, porque son procesos
11 aprobados también anteriormente de fraccionamiento. Son procesos aprobados por los mismos
12 concejos municipales, que tienen el mismo nivel de autoridad que el que estamos ahorita.
13 Entonces, ahí sí les pido a los señores concejales, de acuerdo a su conocimiento, a lo que
14 podamos discernir, podamos establecer y al final votar en razón que se pueda hacer la nulidad
15 o a su vez también suspender el punto para que se pueda proceder jurídicamente con mayor
16 conocimiento y mayor respaldo que nos permita cometer algún error al final. El concejal Javier
17 Jaramillo, ha solicitado el uso de la palabra;

18 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Me voy a referir a las atribuciones que tiene el Concejo
19 Municipal establecidas en el artículo 57, literal d), que indica expedir acuerdos o resoluciones
20 en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal para regular
21 temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. También el artículo 60 del
22 COOTAD habla sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa. Que le corresponde al alcalde o
23 alcaldesa, el literal b), ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo
24 descentralizado municipal y en su literal i) establece resolver administrativamente todos los
25 asuntos correspondientes a su cargo. Compañeros, creo que ya la compañera González ha dado
26 una exposición y también la compañera Leticia Bermúdez sobre el análisis de esta problemática
27 que existe en el recinto La Industria. Los antecedentes claramente prueban que hay un área
28 comunal de 3.84 hectáreas. Eso constaba en las escrituras de los propietarios colindantes e
29 incluso en el informe de acá, de topografía, en los planos da o especifica el área comunal con el
30 área que he mencionado. También la compañera ya se ha referido al Código Orgánico
31 Administrativo, los artículos 101, 102, 104, el artículo 99, el artículo 105, lo cual determina la
32 nulidad, las causales de nulidad de un acto administrativo. Señor alcalde, yo creo que por
33 justicia, porque para eso se creó la política, para eso se crearon las instituciones de los gobiernos
34 municipales, porque tenemos que tomar decisiones y dar soluciones más que todo a una
35 comunidad. Siempre nuestras decisiones no van a ser favorables tal vez a todos o del gusto o
36 del agrado de todos, pero debemos actuar por justicia. Yo creo que no es pertinente aquí decir
37 que esta área comunal, una parte se la dio como excedente de terrenos a un particular, la otra se
38 aprobó un fraccionamiento, cuando ya se demuestra claramente, incluso los informes del técnico
39 de proyectos, los informes de la dirección de planificación determinan que hubieron varias



Acta No. 95

1 inconsistencias, los mismos técnicos lo mencionan, incluso dicen que el área, creo que casi un
2 50% del área que estaba como comunal la pasaron a través de este proceso de excedente de
3 terrenos al lote número 16, cuando antes su cabida era de cuarenta y nueve (49) hectáreas y pasa
4 a más de cincuenta (50) hectáreas. Entonces creo que por justicia no deberíamos nosotros actuar
5 de esta manera y deberíamos dar solución, o fácil sería decir que esta área comunal, entonces
6 que lo otro también se dé como excedente a los otros colindantes, cuando los otros colindantes
7 también aquí piden justicia que esa área comunal se devuelva o se revierta y que sirva para lo
8 que fue destinado, para servicio comunitario. En ese sentido, el señor Alcalde también
9 respetuoso de sus atribuciones como ejecutivo, ya que estos dos actos se los realizó a través de
10 resoluciones ejecutivas y administrativas, pero si también nosotros de acuerdo a nuestras
11 atribuciones como Concejo Municipal debemos expedir una resolución. Ya lo manifestó el
12 Procurador Síndico, podemos expedir una resolución, yo creo que una resolución pertinente
13 aquí sería como Concejo recomendar al Alcalde que proceda con la revocatoria o la declaratoria
14 de nulidad de estas dos Resoluciones Ejecutivas Municipales, que es la número 78-2016,
15 suscrita el 15 de septiembre del 2016 y la Resolución Ejecutiva Municipal número 69 de fecha
16 03 de mayo del 2022. Señor Alcalde usted tiene todo un cuerpo técnico, tiene todo un cuerpo
17 legal para dar solución a esto, para que este problema no siga, no quisiéramos llegar a problemas
18 más graves ya que nosotros como concejales debemos ejercer y cumplir nuestra función de
19 fiscalización, podemos ser objetos de denuncia y en cierta manera incluso creo que la ciudadanía
20 en búsqueda de consensos no ha buscado tal vez otros entes de control y a través de esto ejercer
21 presión para que nosotros actuemos o no incurramos en sanciones. Yo sé que lleva esto tiempo,
22 pero debemos dar solución. Entonces, compañeros y compañeras, miembros de este órgano
23 legislativo, esa sería mi moción, recomendar al Ejecutivo que proceda a realizar la revocatoria
24 o la declaratoria de nulidad de estas dos resoluciones y analicemos el plazo que puede conllevar
25 esto, pero yo creo que sí se lo debe realizar de manera inmediata. Yo aseguro, si revisamos
26 minuciosamente con la parte legal, hay muchos vicios de nulidad y nosotros en pro de justicia
27 estamos actuando en beneficio del bien común, ya se actuó en beneficio de bienes particulares,
28 entonces dentro de nuestra función como buenos servidores, procedamos a que se haga justicia,
29 revertir esto y que esa área comunal sirva para beneficio del recinto La Industria;

30 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Javier Jaramillo. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso
31 de la palabra?

32 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor alcalde. Yo también por apoyar la
33 moción del compañero Javier Jaramillo, pero con una recomendación, que se conforme una
34 comisión integrada por el Procurador Síndico, Director de Planificación y los concejales que
35 presiden la Comisión de Legislación, Fiscalización, y los señores concejales que integran la
36 Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, a fin que en el plazo de un mes se emita
37 el informe de fiscalización a las Resoluciones Ejecutivas Nro. 078-GADMPVM-2016 suscrita
38 el 15 de septiembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Municipal Nro. 069-GADMPVM-2022,
39 a fin de presentar un informe al Pleno del Concejo, y esta que sea en el plazo de un mes;



Acta No. 95

- 1 **El señor Alcalde:** Gracias. El concejal Javier Jaramillo hizo una moción, y usted está
2 añadiéndole algo, entonces si es que el concejal Javier Jaramillo ¿acoge la recomendación que
3 hace la concejala Leticia Bermúdez?;
- 4 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, acojo las recomendaciones de la
5 concejala Leticia Bermúdez;
- 6 **El señor Alcalde:** Acoge la recomendación para que en un mes se presente un informe por parte
7 de la comisión que se va a nombrar, misma que quedaría nombrada de una vez, para que
8 empiecen a trabajar en los próximos días de enero, y a fin de mes tendrían ya un informe para
9 poder analizarlo. ¿Estamos de acuerdo? ¿Hay alguna propuesta?
- 10 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, la propuesta que hace el concejal Javier
11 Jaramillo es clara, que resuelva que este pleno del concejo recomienda que a través del Ejecutivo
12 se resuelva con el cumplimiento de dar de baja las dos resoluciones. Eso es lo que pide el
13 concejal Javier Jaramillo. Lo que la concejala Leticia Bermúdez ha pedido es que
14 independientemente de aquello se conforme una comisión integrada por los concejales que la
15 concejala manifestó, para que presente un informe. Un informe que es independiente a la
16 petición que está hoy dejando en claro el concejal Javier Jaramillo. Si estoy en lo incorrecto, yo
17 quisiera que aquí mismo vayamos una vez a aclarando. Gracias, señor Alcalde;
- 18 **El señor Alcalde:** Sería vinculada más bien a la misma resolución, porque si es independiente,
19 entonces ¿para qué la nombro? Tiene que ser vinculada al proceso de análisis y al final llegar a
20 una resolución;
- 21 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, concuerdo con lo que indica la compañera
22 González. Lo que se conforma la comisión, conformada en este caso por las dos comisiones de
23 Legislación y Fiscalización y de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, es con el fin de dar
24 seguimiento, y que de aquí en el plazo de un mes, sobre las decisiones que usted tome, o las
25 resoluciones ejecutivas, sobre la baja de estas dos resoluciones que ha mencionado, nosotros
26 presentar un informe dentro de nuestras funciones de fiscalización;
- 27 **El señor Alcalde:** Se ha hecho un planteamiento. No sé si podríamos extender un poco el plazo,
28 en vista que entramos prácticamente a fin de año, no hay mucho tiempo para las sesiones de
29 comisiones, que sería por lo menos de cuarenta y cinco (45) días el plazo para que no quedar
30 con ese problema que no se emitió el informe. Pediría de favor se otorgue cuarenta y cinco (45)
31 días para que se puedan analizar, señores concejales, si ustedes consideran el tiempo que estoy
32 planteando para evitar pasarnos el tiempo que se está estableciendo aquí en público con la
33 comunidad;
- 34 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor alcalde. Concuerdo plenamente con el
35 criterio y el pedido específico del concejal Javier Jaramillo que usted resuelva en el plazo que
36 ya lo han establecido con la incorporación de la comisión pertinente integrada por las dos
37 comisiones mencionadas, quienes harán su informe respectivo, pero dejando en claro que la
38 recomendación de este pleno del concejo es que a través de resolución administrativa ejecutiva
39 se den de baja las dos resoluciones. Es recomendación, como nos dijo nuestro procurador



Acta No. 95

1 síndico. De ahí ya la responsabilidad en caso que nosotros le quitemos los derechos al recinto
2 La Industria, ya cada quien responderá ante los órganos de control pertinentes. En ese sentido,
3 apoyo también el pedido del concejal Javier Jaramillo con la recomendación solicitada y
4 agregada por parte de la concejala Leticia Bermúdez. Gracias, señor alcalde;

5 **El señor Alcalde:** Sería cuarenta y cinco (45) días por lo que estamos en fechas de fin de año,
6 entonces se va a adelantar un poco la reunión de las comisiones. Entonces, señor secretario, una
7 vez que se ha presentado la moción por parte del concejal Javier Jaramillo que se resuelva en
8 este plazo, que sea de cuarenta y cinco (45) días para que se pueda resolver y la comisión
9 también emita un informe al respecto. Por favor, sírvase tomar votación si no hay otra propuesta
10 de ningún otro concejal;

11 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 12 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- 13 ▪ Concejala Mónica González Jungal, con las recomendaciones **a favor**;
- 14 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor**;
- 15 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 16 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 17 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

18 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

19 **RESOLUCIÓN NRO. 210-SG-GADMVPM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
20 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
21 **MALDONADO, RESUELVE: ARTÍCULO 1.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO DEL**
22 **GADMVPM PARA QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
23 **PROCEDA CON LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN**
24 **EJECUTIVA MUNICIPAL NO. 078-GADMCPVM-2016 SUSCRITA EL 15 DE**
25 **SEPTIEMBRE DEL 2016, Y LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL NO. 069-**
26 **GADMCPVM-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2022.- ARTÍCULO 2.-**
27 **CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CONCEJALES (AS) QUE**
28 **INTEGRAN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN; Y LA**
29 **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO, CON LA**
30 **FINALIDAD QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CUARENTA Y**
31 **CINCO (45) DÍAS, EMITAN UN INFORME AL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
32 **SOBRE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE TOME EL EJECUTIVO SOBRE**
33 **LA BAJA DE LAS DOS RESOLUCIONES SEÑALADAS (NO. 078-GADMCPVM-2016**
34 **Y NO. 069-GADMCPVM-2022), DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DE**
35 **FISCALIZACIÓN.**

36 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

37 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Clausura de la sesión.”**



Acta No. 95

1 **El señor Alcalde:** Señores concejales y todas las personas que nos acompañan, una vez que se
2 han tratado todos los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y ocho
3 minutos doy por clausurada la presente sesión. Muchas gracias.

4

5

6

7

8

9 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

10 **ALCALDE DEL GADMPVM**

SECRETARIO GENERAL

